ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 4
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA EMPRESA AUTOCENTRO DEL SUR, INCORPORADO, SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La empresa Autocentro del Sur, Incorporado, dedicada a la venta de vehículos de motor, opera desde sus facilidades localizadas en la Carretera Estatal PR-1, Kilómetro 125.5, en Ponce, Puerto Rico, con dirección postal en el Apartado 1244, Ponce, Puerto Rico 00733, y los números de teléfono (787) 842-3131 y 842-3196;

POR CUANTO: La empresa Autocentro del Sur, Incorporado, adeuda al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $90,766.24 por concepto de patentes municipales impuestas al amparo de la Ley Número 113 del 10 de julio de 1974, 21 LPRA § 651 *et seq.*, correspondiente al año contributivo 2001-2002 por las operaciones de la mencionada empresa en nuestra Ciudad;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 10 de julio de 2001 y dirigida a la Sra. Camille H. Rivera Muñoz, entonces Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el Sr. Julián Gutiérrez, Presidente de la mencionada empresa, solicitó un plan de pago para satisfacer su deuda por concepto de patentes municipales;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pago de patentes municipales solicitado por la empresa Autocentro del Sur, Incorporado, para satisfacer, dentro del término de trece (13) meses, la suma de $90,766.24. El plan consistirá en un pronto pago de $22,691.56, once (11) pagos mensuales de $6,041.62 cada uno y un último pago mensual de $6,041.71, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la División Legal y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES AUTOCENTRO 8JULIO02 DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 4,** Serie de 2002-2003, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA EMPRESA AUTOCENTRO DEL SUR, INCORPORADO, PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de julio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de julio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de julio de 2002, y éste la firmó el día jueves, 11 de julio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 11 de julio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvc